



**REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO
PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA "COMPAÑÍA AGRÍCOLA PREDIAL
BOLÍVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN"**
CUANTIA: INDETERMINADA _____

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de marzo del dos mil cuatro, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO** de este cantón, comparece el señor **INGENIERO BOLÍVAR PRIETO CALDERÓN**, de estado civil divorciado, ejecutivo, en calidad de Gerente de la compañía "**AGRICOLA PREDIAL BOLÍVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN**", como consta en el nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivación, Fijación de nuevo plazo y Reforma de Estatuto, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Reactivación, Fijación de nuevo plazo y Reforma de Estatuto de la compañía anónima "**AGRÍCOLA PREDIAL BOLÍVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN**".- **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **INGENIERO BOLÍVAR PRIETO CALDERÓN**, en calidad de Gerente de la compañía **AGRÍCOLA PREDIAL BOLÍVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN**": **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La compañía "**AGRÍCOLA PREDIAL BOLÍVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN**" se constituyó el día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, mediante escritura pública otorgada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la que fue aprobada e inscrita el día veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos en el Registro Mercantil. Mediante Resolución de la Intendencia de Compañías no. 03-G-II-0006110 del veintitrés de septiembre del dos mil tres, se liquidó la compañía de pleno



derecho por haberse vencido el plazo. Dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil en 27 de noviembre del dos mil tres **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Univerversal de Accionistas de la Compañía AGRÍCOLA PREDIAL BOLÍVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN”, en sesión celebrada el día cuatro de marzo del dos mil cuatro, resolvió reactivar la compañía, fijar el nuevo plazo y reformar su estatuto. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, ingeniero BOLÍVAR PRIETO CALDERÓN, en calidad de Gerente de la compañía “AGRÍCOLA PREDIAL BOLÍVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN”, DECLARO REACTIVADA LA COMPAÑÍA, FIJADO EL NUEVO PLAZO Y REFORMADO EL ESTATUTO, tal como consta de la copia del Acta de Junta General de Accionistas que acompaño. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, INGENIERO BOLÍVAR PRIETO CALDERÓN, de estado civil divorciado, ejecutivo, en calidad de Gerente de la compañía AGRÍCOLA PREDIAL BOLÍVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN, declaro bajo juramento que, a partir de la fecha de aprobación del balance general y de los estados financieros, que mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Agregue Ud., Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y vigencia de la presente escritura. Firma) doctor Iván Castro Patiño. Registro mil doscientos noventa y cinco. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Leída en alta voz esta escritura de principio a fin, por mí el Notario al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. De todo lo cual doy fe.-

P/ AGRÍCOLA PREDIAL BOLÍVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN



ING. BOLÍVAR PRIETO CALDERÓN
C.C. No. 0700115256
C.V. No. 290011
RUC No. 0990082294001



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AGRÍCOLA PREDIAL BOLÍVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EN PASAJE, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004

En la oficina de la compañía ubicada en la planta baja de la Casa Prieto, calle principal de Buenavista, Pasaje, Provincia de El Oro, se reunieron los señores ingenieros Bolívar Prieto Calderón y Abdón Calderón Prieto, y resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRÍCOLA PREDIAL BOLÍVAR S.A., para resolver sobre la reactivación de la compañía, la fijación de nuevo plazo de la compañía y la reforma del artículo tercero del estatuto social.

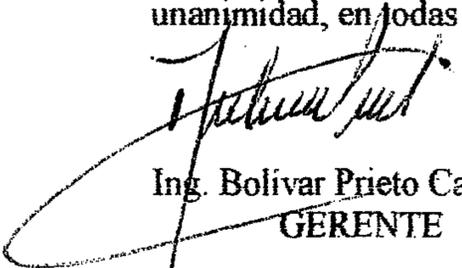
Preside la reunión la Econ. Cecilia Calderón Prieto, presente también en la reunión. Actúa en la Secretaría el Ing. Bolívar Prieto Calderón, en su calidad de Gerente. El Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, según consta en el Libro de Acciones y Accionistas y que son los siguientes: Bolívar Prieto Calderón, propietario de veintisiete mil veintiocho acciones de cuatro centavos cada una; Abdón Calderón Prieto, propietario de dos mil novecientos setenta y dos acciones de cuatro centavos cada una.

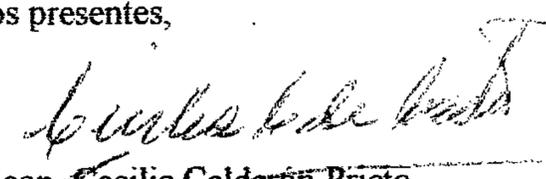
Habiendo el quórum de ley y estando unánimemente de acuerdo los accionistas en la celebración de esta Junta, la Presidenta la declara legalmente constituida.

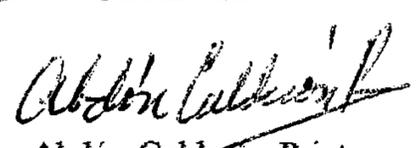
La Presidenta informa que la compañía cumplió 50 años de vida jurídica y que el plazo de duración de la misma previsto en el estatuto venció el 26 de noviembre del año dos mil dos. Por ello, la Intendencia de Compañías, de pleno derecho, resolvió su liquidación lo que efectivamente sucedió mediante Resolución no. 03-G-IJ-0006110 del 23 de septiembre del año 2003 e inscrita en el Registro mercantil el 27 de Noviembre del mismo año. En consecuencia, es menester que los accionistas se pronuncien sobre la reactivación de la compañía, la fijación de un nuevo plazo y la pertinente reforma del artículo tercero del estatuto. Luego de deliberar al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad reactivar la compañía, fijar un nuevo plazo que será de 100 años a partir de la reinscripción en el Registro mercantil y reformar el artículo tercero del estatuto social de tal manera que diga: "El plazo de duración de esta compañía es de 150 años, plazo que será contado a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil."

Se resuelve también autorizar al Gerente, Ing. Bolívar Prieto, para que realice los trámites pertinentes para la legalización de esta resolución, incluyendo la suscripción de la escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, se lee el acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes. Para constancia firman los presentes,


Ing. Bolívar Prieto Calderón
GERENTE


Econ. Cecilia Calderón Prieto
PRESIDENTA


Ing. Abdón Calderón Prieto
ACCIONISTA



Guayaquil, 29 de noviembre del 2002

Señor Ing.
Bolívar Prieto Calderón
Ciudad.-

Estimado Ingeniero

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C. A.** reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE** de la Compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, con las facultades y deberes estipulados en el Estatuto Sociale de la Compañía.

La compañía se constituyo el 23 de octubre de 1952 bajo la denominación de compañía Agrícola Cañari C. A., e inscrita el 26 de noviembre del mismo año, posteriormente se reformaró su estatuto cambiando su denominación a compañía **AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C. A.**, a la vez que amplio el objeto social y aumento su capital social. Esta escritura fue otorgada ante el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau el 29 de abril de 1965 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2270 y anotada bajo el repertorio 8622 el 22 de julio de 1965. De acuerdo con el estatuto tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de nuestra compañía a la que podrá obligar con su sola firma.

Deseándole éxito en el ejercicio de su cargo, me es grato suscribir a usted.

Atentamente,

Cecilia P. de Castro

CECILIA CALDERÓN DE CASTRO
PRESIDENTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía Agrícola Predial Bolívar C. A., y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.- Guayaquil, 29 de noviembre del 2002.

Bolívar Prieto Calderón

ING. BOLIVAR PRIETO CALDERÓN
C. I.: 070011525,6



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA PREDIAL BOLIVAR C.A. - Que sello y firmo en esta ciudad el mismo día de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]
NOTARIO
CANTÓN



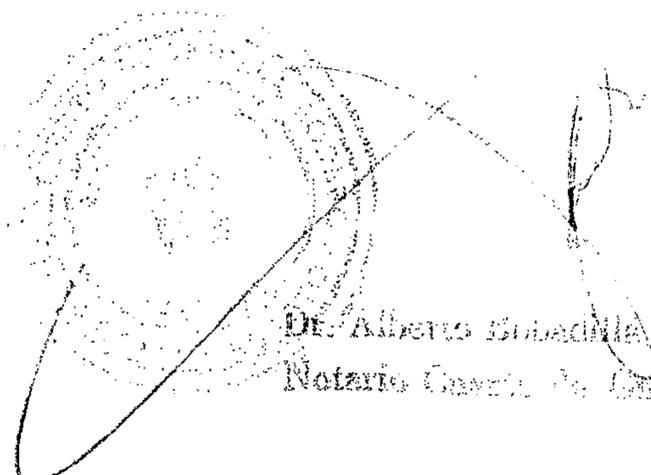
RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de REACTIVACION, FIJACION DE UN NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A. EN LIQUIDACION celebrada ante mí el dieciocho de marzo del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número 04-G-IJ-0003006 del Intendente Jurídico de la Intendencia de compañías de Guayaquil, suscrita el veintiséis de mayo del dos mil cuatro, Guayaquil, veintisiete de mayo del dos mil cuatro.-

[Handwritten signature]

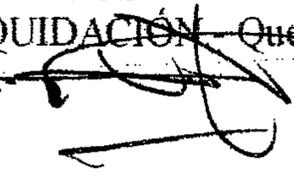


RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 23 de Octubre de 1952, de lo dispuesto en la Resolución No. 04-G-IJ-0003006 del 26 de Mayo del 2004, expedida por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la reactivación de la compañía, la fijación del nuevo plazo y la reforma del estatuto de la Compañía **AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C. A. "En Liquidación"**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 28 de Mayo del 2004



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

- Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA PREDIAL BOLÍVA C.A. EN LIQUIDACIÓN. ~~Que sello y firmo en esta ciudad el mismo día de su otorgamiento.~~ 

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE UN NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA PREDIAL BOLÍVA C.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada ante mi el dieciocho de marzo del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número 04-G-II-0003006 del Intendente Jurídico de la Intendencia de compañías de Guayaquil, suscrita el veintiséis de mayo del dos mil cuatro. - Guayaquil, veintisiete de mayo del dos mil cuatro. - 



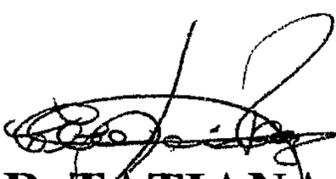


Dra. Norma Plaza
de García

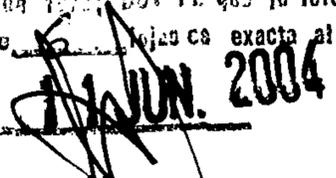
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0003006, dictada el 26 de Mayo del 2.004, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación de la compañía AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR, C.A. EN LIQUIDACION, la Fijación de un nuevo plazo social y la reforma de estatutos, de fojas 66.456 a 66.465, número 10.295 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.057 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Junio del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

ORDEN: 107594
 LEGAL: PATRICIA MURILLO
 AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
 COMPUTO: YURI ZAMBRANO
 ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
 REVISADO POR: 02

De conformidad con el numeral 5 del Art. 38 de la ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo Número 2388 del 31 de Marzo de 1992; DOY FE que la fotocopia procedente que consta de... fojas es exacta al documento que me exhibe.-
 Guayaquil,  2004

Dr. PIERO G. VACCART VINCENZINI
 NOTARIO 20. DEL CANTON GUAYAQUIL

